

Código de Ética del Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social – CERES

Considerando que:

- El Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social (**CERES**), es una organización privada sin fines de lucro, compuesta por empresas, fundaciones empresariales, ONG, universidades y entidades del sector público que buscan promover el concepto y las prácticas de Responsabilidad Social y que están comprometidas en llevar su gestión a un nivel de superior desempeño.
- **CERES** busca involucrar, sensibilizar y apoyar a las empresas a gestionar sus negocios de manera socialmente responsable, para que ellas se transformen en agentes de cambio de una sociedad más justa y sostenible.
- **CERES** impulsa el desarrollo de herramientas metodológicas, espacios para el debate y conocimiento y programas en redes temáticas de Responsabilidad Social.

CERES y sus miembros acuerdan consignar en un Código de Ética los valores y principios que regirán el actuar de la organización y quienes la integran, sin importar la naturaleza y fines de los mismos. Todo cambio en el presente Código de Ética, deberá ser aprobado por una mayoría simple de los miembros. Toda organización o empresa perteneciente a CERES, acepta los términos aquí pronunciados. CERES y sus miembros declaran:

A. Nos comprometemos a respetar los siguientes principios:

1. Promover en todas nuestras acciones la justicia y la igualdad, de manera participativa y promoviendo el diálogo.
2. Generar rentabilidad procurando el progreso integral de la sociedad. Nos comprometemos también a buscar armonizar un desarrollo económico y productivo sostenible con el respeto y la protección del medio ambiente y de la sociedad.
3. Demostrar integridad en todas las relaciones en las que participemos. Ser éticos y transparentes como eje transversal de todo nuestro accionar, relaciones y acuerdos.
4. Velar que en nuestro medio de influencia no exista discriminación en ninguna instancia, contexto, contratación, alianza, relación institucional o proyecto, a organizaciones o personas por su raza, religión, orientación sexual, color de piel, estatus económico, género, nacionalidad, estado civil, edad, responsabilidades familiares o discapacidad.
5. Cumplir con todas las legislaciones, normativas y obligaciones nacionales como internacionales.

6. Contribuir al desarrollo del país, alineándonos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los 10 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, y respetando los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

7. Comunicarse con nuestros grupos de interés de forma oportuna, transparente y atendiendo sus necesidades y expectativas.

8. Practicar marketing responsable y competencia leal para la producción, promoción y distribución de nuestros productos y servicios.

9. Requerir a nuestra cadena de valor que desarrollen su negocio aplicando principios similares a los detallados en este Código de Ética y exigiremos el cumplimiento de la ley existente de acuerdo con su ámbito de gestión.

Promoveremos la contratación de proveedores locales de bienes o servicios que han demostrado tener prácticas o estrategias orientadas a la sostenibilidad económica, social y/o ambiental.

B. Además, CERES se compromete a las siguientes bases de buen Gobierno Corporativo:

1. Elegir sus órganos de Gobierno Corporativo según los estatutos, con transparencia y sin restricciones a ser publicados.

2. Ser una organización privada, independiente y apolítica cuyo fin es generar insumos técnicos para promover la difusión de buenas prácticas corporativas.

3. Impulsar la cooperación y el apoyo mutuo entre los miembros y aliados, con el fin de fortalecer la incorporación de una perspectiva responsable en todos los ámbitos de las actividades económicas y sociales.

4. Manejar con absoluta transparencia, responsabilidad y veracidad toda información de carácter público entregada por sus miembros.

5. Presentar un informe anual de sus actividades y uso de los recursos a todos los miembros. Tener los documentos relativos a su actividad contable y financiera a disposición de sus miembros en total transparencia y en cualquier momento.

C. Además, los miembros de CERES se comprometen a:

1. Tener como principio fundamental de actuación la buena fe en todas sus operaciones, relaciones con terceros, relaciones comerciales, alianzas, manejo de fondos, gestión social y gestión ambiental.

2. Ser líderes y agentes de cambio en temas de Responsabilidad Corporativa en el Ecuador, entre otro a través de la promoción, difusión e iniciativas conjuntas con CERES.
3. Apoyar la gestión y crecimiento de CERES como organización sin ánimo de lucro, en la promoción, comunicación e impacto de la Responsabilidad Corporativa en Ecuador.
4. Cada organización miembro es libre y autónoma para definir su funcionamiento con respecto a CERES. Cada organización miembro asignará una persona de contacto y estará comprometida con CERES y sus miembros y participará activamente respetando sus estatutos y reglamentaciones.

D. Resolución de conflictos

1. En caso de incumplimiento comprobado y reiterado del presente código de ética por CERES o uno de sus miembros, la junta directiva es el órgano responsable para tomar decisiones de acuerdo con los estatutos de CERES modificados en el 2009.

CERES
Quito, 2011